

BUIN, 29 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 831, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde decretar la descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-908, a nombre de **María Donoso Verdugo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 10.646, de fecha 03.09.2021 ingresada por María Donoso Verdugo, quien solicita anulación de cobro desde enero a la fecha.
- ✦ Certificado Declaración de Formulario 29, ante el Servicio de Impuestos Internos, meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Descarga de Valores, por los periodos Enero y Julio de 2021**, de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-908, a nombre de **María Cristina Donoso Verdugo, RUT N°** . Lo anterior, considerando que, la contribuyente adjunta certificados ante el Servicio de Impuestos Internos donde se observa que no presenta movimientos.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la descarga correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\María Donoso Verdugo.doc